



Exp. 1668/2021

BASES REGULADORAS DEL XXVI CONCURSO DE CARTELES ANUNCIADORES DE LA 513ª EDICIÓN DE LA FIRA DE SANT ANDREU.-CABANES

1.- OBJETO

El objeto de las presentes bases es regular las normas que han de regir para la presentación y concesión del cartel anunciador la 513ª Edición de la Fira de Sant Andreu 2021

2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS

A.- El objeto del concurso es la realización de un cartel cuyo tema esté relacionado con la Feria de Sant Andreu, debiendo de figurar en el cartel anunciador lo siguiente:

513ª EDICIÓN DE LA FIRA DE SANT ANDREU.- CABANES

Días 26, 27 i 28 DE NOVEMBRE DE 2021.

B.- Los carteles serán de libre procedimiento, confeccionados con material susceptible de su reproducción tipográfica.

C.- Podrán participar todas las personas que lo deseen, pudiendo presentar como máximo dos carteles por participante, con la única condición de que sean trabajos originales, inéditos y no supongan en todo o en parte del trabajo una copia, plagio, recreación o variación de obras publicadas propias o de otros artistas, así como de fotografías, carteles, pinturas, etc., publicados en cualquier forma.

D.- Los originales quedarán en propiedad de este Ayuntamiento, pudiendo hacer uso de ellos para su reproducción y utilización posterior, sin que el autor pueda exigir compensación alguna por ello.

3.- PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Los interesados en participar en el concurso deberán presentar sus trabajos originales en sobre cerrado, en las dependencias municipales en horario de oficina de 9 a 14 horas.

El plazo comenzará desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos y finalizará el día 26 de septiembre de 2021 .

4.- OBLIGACIONES DEL GANADOR DEL CONCURSO.

El ganador del concurso se compromete a diseñar el formato del programa oficial de actos y el formato de la valla publicitaria que editará el Ayuntamiento de Cabanes.

5.- CUANTÍA DEL PREMIO.

Se concederá un único premio, consistente en 300,00 euros.

6.- ORGANO DE SELECCIÓN.

Se creará una Comisión para la selección del cartel anunciador de la Fira de Sant Andreu, la cual elevará la propuesta de concesión del premio a la Alcaldía a fin de que por la Alcaldía se





Ajuntament
de
Cabanès

otorgue el premio.

La comisión se constituirá el día 27 de septiembre de 2021 y estará formada por la Alcaldesa-Presidenta, La Concejala de Urbanismo, Agricultura, Medio Ambiente, Núcleos de la Ribera y Fiestas, La Concejala de Cultura, Patrimonio, Educación y Participación Ciudadana y dos funcionarios del Ayuntamiento.

7.- CONCESIÓN DEL PREMIO.

La Alcaldía, a la vista de la propuesta de la Comisión de selección del cartel, acordará la concesión del premio al participante que haya presentado el cartel ganador

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que se firma la presente por delegación de la Alcaldía, según Decreto nº 2021-1011 de fecha 15 de julio de 2021.

Ajuntament de Cabanes

Plaça Església nº 5, Cabanes. 12180 (Castellón). Tfno. 964331001. Fax: 964331931



Cód. Validación: 5T5QSYK9Z92G77KM363KEN | Verificación: <https://cabanes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2